ANEXO 3: PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El **Pacto Mundial de las Naciones Unidas** es un compromiso con los Principios que se exponen a continuación. Las entidades, cuando se adhieren a ellos a través de su incorporación al Pacto Mundial, no están diciendo que los cumplen ya, al pie de la letra, sino que se comprometen a irlos implantando, de modo gradual pero constante, haciendo de ellos una parte esencial de su estrategia y de sus operaciones. El Pacto Mundial es, ante todo y sobre todo, un compromiso firme de cada entidad para avanzar en sus actividades por el camino marcado por estos diez Principios.

PRINCIPIO 1
Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

PRINCIPIO 2
Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

PRINCIPIO 3
Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

PRINCIPIO 4
Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

PRINCIPIO 5
Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

PRINCIPIO 6
Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

PRINCIPIO 7
Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

PRINCIPIO 8
Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

PRINCIPIO 9
Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

PRINCIPIO 10
Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

Firmado,